Barranquilla D.E.I.P. Junio 2024

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **CONGREGACION HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS,** identificado(a) con **NIT 890.980.024-1,** para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CARRERA 2 F #50D-27**, para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL BUILES.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **CONGREGACION HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS,** por valor de **CIENTO VEINTIUNO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 121.219.248)**, IVA INCLUIDO.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **CONGREGACION HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: SANDRA ARCILA DUQUE – Abogada

Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho